



Ayuda por la COVID-19

Más de 1,3 millones de autónomos tienen concedida la prestación extraordinaria

- La medida implica también la exoneración de cuotas a la Seguridad Social de forma temporal
- Canarias, Andalucía y la Comunidad Valenciana, las CCAA donde la tasa de cobertura es mayor
- Hay más de 1,4 millones de autónomos que han solicitado la ayuda
- Ya se ha comenzado a devolver de oficio las cuotas referidas a marzo a algunos beneficiarios de la prestación

Jueves, 14 de mayo 2020.- La Seguridad Social **ha reconocido ya a más de 1.316.000 autónomos** la prestación extraordinaria por cese de actividad. La cifra representa el **92%** de los más de 1,42 millones de trabajadores por cuenta propia que la han solicitado a fecha 12 de mayo. De este total, sólo el 3,1% se han denegado y mientras que el 4,6% restante está en trámite. Esta prestación, que también conlleva la **exoneración de cuotas** a la Seguridad Social de forma temporal, fue aprobada en el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, tras la declaración del estado de alarma.

En términos absolutos, los **sectores con más beneficiarios** de la prestación son comercio (328.767 solicitudes aceptadas), hostelería (255.493) y construcción (134.383). Mientras que las **comunidades autónomas** con un mayor número de receptores son Andalucía, Cataluña y Madrid.

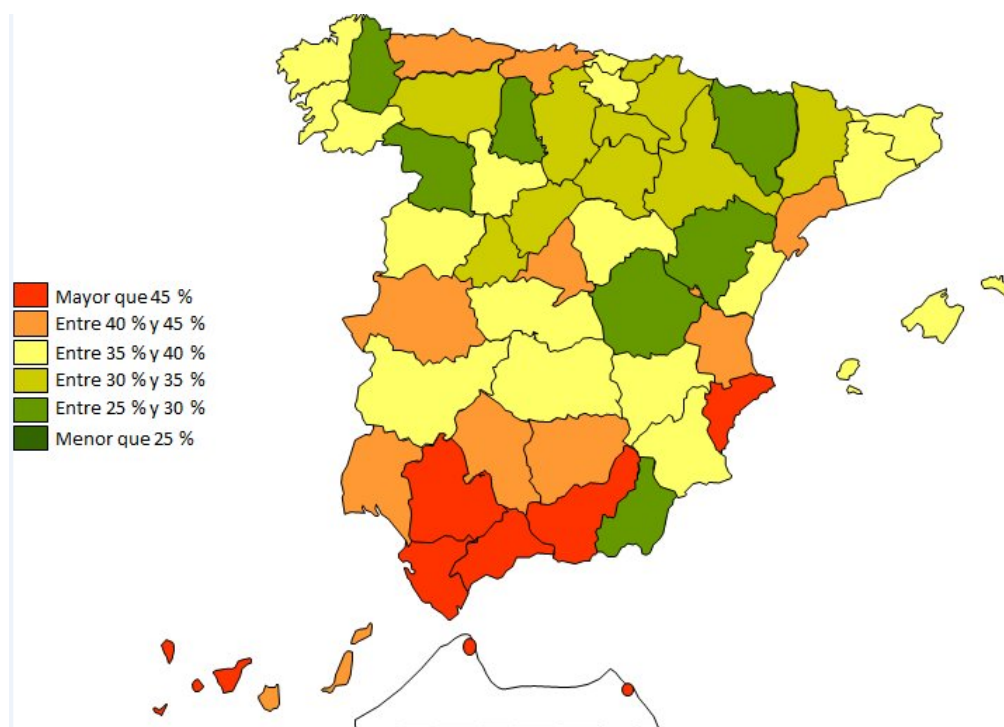
Tiene acceso a esta prestación, cuya cuantía asciende **al menos a 661 euros mensuales**, cualquier trabajador por cuenta propia inscrito en el régimen correspondiente que se vea afectado por el cierre de negocios debido a la declaración del estado de alarma o cuya facturación caiga en el mes un 75% respecto a la media mensual del semestre anterior. En el caso de algunos colectivos como el régimen agrario, del mar –con unas actividades muy estacionales- o de la cultura y el espectáculo, el periodo de cálculo se adapta a las peculiaridades de esos sectores.



La tasa de cobertura (beneficiarios de la prestación en la primera semana de mayo sobre la media de afiliados en febrero, antes del impacto de la pandemia del coronavirus) se sitúa cercana al 40% de los autónomos. Por sectores, se supera el 70% en Servicios de comidas y bebidas, Otros servicios personales, Servicios de alojamiento, Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento y Juegos de azar y apuestas.

Distribución territorial

Por comunidades autónomas, la mayor tasa de cobertura se produce en las Islas Canarias, donde se sobrepasa el 45%, mientras le siguen, con una cobertura de entre el 40% y el 45%, Andalucía, Comunidad Valenciana, Asturias y Cantabria (ver tabla abajo). Por provincias, Santa Cruz de Tenerife y Cádiz son las que registran una mayor tasa.





Devolución de cuotas

La Tesorería General de la Seguridad Social ya **ha devuelto la parte correspondiente de las cuotas de marzo de 272.749 autónomos** que tenían entonces concedida la prestación. El importe de la devolución asciende a **44,7 millones de euros**. En las próximas semanas también se realizarán las devoluciones de las cotizaciones de abril a aquellos a quienes se les reconoció después de que se realizase la orden de cobro.

El pasado día 30 de abril, más de 1,1 millones de autónomos recibieron la prestación extraordinaria, por un importe de 641,2 millones de euros. Previamente, el 17 de abril, ya se había realizado el ingreso de la primera mensualidad, que supuso una inyección de 670,9 millones de euros. La ayuda busca proteger la falta de ingresos de los autónomos en esta situación excepcional provocada por la COVID-19 y contribuir a la supervivencia de su negocio.

Para solicitar esta prestación, un trámite que se debe realizar a través de las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social, no se requiere periodo mínimo de cotización exigido para otras, sólo es necesario estar en alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) y hallarse al corriente de pago de las cotizaciones sociales. Además, es compatible con cualquier otra prestación de la Seguridad Social que el solicitante viniera percibiendo y fuera compatible con el desempeño de la actividad que desarrollaba.

En el siguiente cuadro, la prestación extraordinaria para trabajadores autónomos, por CCAA y provincias:



	Número de prestaciones	Tasa de cobertura
ALMERÍA	17.129	28,79%
CÁDIZ	29.742	48,67%
CÓRDOBA	22.496	42,73%
GRANADA	29.905	46,09%
HUELVA	11.975	43,05%
JAÉN	17.942	43,34%
MÁLAGA	57.034	47,57%
SEVILLA	50.602	45,35%
ANDALUCÍA	236.825	43,95%
HUESCA	5.557	25,28%
TERUEL	3.313	25,15%
ZARAGOZA	22.778	34,61%
ARAGÓN	31.648	31,34%
ASTURIAS	30.264	41,61%
ILLES BALEARS	33.790	37,49%
PALMAS (LAS)	29.051	44,53%
SANTA CRUZ DE TENERIFE	30.978	48,48%
CANARIAS	60.029	46,48%
CANTABRIA	16.842	41,01%
ÁVILA	4.300	30,35%
BURGOS	9.160	33,52%
LEÓN	12.651	34,82%
PALENCIA	3.882	29,61%
SALAMANCA	9.557	36,31%
SEGOVIA	4.677	32,91%
SORIA	2.382	30,58%
VALLADOLID	13.747	38,40%
ZAMORA	4.849	29,12%
CASTILLA Y LEÓN	66.205	34,01%
ALBACETE	11.654	39,07%
CIUDAD REAL	13.863	39,01%

	Número de prestaciones	Tasa de cobertura
CUENCA	5.360	28,58%
GUADALAJARA	5.280	35,29%
TOLEDO	18.927	38,11%
CASTILLA-LA MANCHA	55.084	37,03%
BARCELONA	147.660	37,29%
GIRONA	22.610	37,91%
LLEIDA	11.664	30,15%
TARRAGONA	21.984	41,00%
CATALUÑA	203.918	37,22%
BADAJOS	19.526	39,84%
CÁCERES	13.046	41,84%
EXTREMADURA	32.572	40,63%
CORUÑA (A)	32.257	38,16%
LUGO	9.240	27,59%
OURENSE	9.073	38,68%
PONTEVEDRA	25.646	38,51%
GALICIA	76.226	36,63%
MADRID	163.601	40,30%
MURCIA	37.953	37,87%
NAVARRA	14.984	31,73%
LA RIOJA	8.900	34,80%
ALICANTE/ALACANT	59.789	45,11%
CASTELLÓN/CASTELLÓ	15.168	37,22%
VALENCIA/VALÈNCIA	71.822	40,37%
COMUNITAT VALENCIA	146.779	41,80%
ARAUA/ÁLAVA	7.390	36,12%
GIPLZKOA	20.911	31,60%
BIZKAIA	31.066	37,16%
PAÍS VASCO	59.367	34,87%
CELTA	1.725	51,00%
MELILLA	2.174	46,08%

Prestaciones concedidas a 8 de mayo. El total desglosado por provincias no coincide con la cifra total nacional por el decalaje temporal existente entre ambos datos (total nacional es del 13 de mayo, desglosado de provincias es a 8 de mayo).